



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 144 -2016- MPH/GDT

Ayacucho. 18 MAR. 2016
Visto

El Expediente Administrativo No 3566 de 04 de Febrero de 2016, por el cual doña DINA ROJAS ORTIZ, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ."Belén", Mz-K, lote 8B, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 119.90 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 041-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

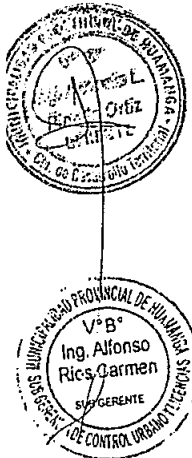
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ."Belén", Mz-K, lote 8B, con una extensión superficial de 119.90 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8B- Mz-K - MATRIZ, PROPIEDAD DE MARIA SALOMÉ ORTIS BALLÓN, TEÓFILO ROJAS RAMIREZ, VICTOR JANAMPA SOTO Y DINA ROJAS ORTIZ

- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 7.30 ml.
- Por la derecha, con el lote 7C, con 17.00 ml.
- Por la izquierda, con el lote 8A, con 16.50 ml
- Por el fondo, con el lote 8A, con 7.50 ml.

AREA : 119.90 m2

PERÍMETRO : 48.30 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8B1 (resultante) PROPIEDAD DE DINA ROJAS ORTIZ, ANA ROJAS ORTIZ, WILSON TABOADA GAMBOA, SARITA ROJAS ORTIZ, MAXIMILIANA ROJAS ORTIZ Y MARTÍN DURAND GODOY..

- Por el frente o Este, con el Jr. Argentina, con 6.00 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el lote 7C, con 9.25 ml.
- Por la izquierda entrando o Sur, con el servidumbre legal de Paso, con 9.30 ml.
- Por el fondo u Oeste, con el lote 8B (remanente), con 6.20 ml.

AREA : 54.15 m2 PERIMETRO: 30.75 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8B (remanente), PROPIEDAD DE MARÍA SALOMÉ ORTIS BALLÓN, TEOFILO ROJAS RAMIREZ, VICTOR JANAMPA SOTO Y DINA ROJAS ORTIZ.

- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 1.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 8B1 (resultante) y el lote 7C, con 9.30, 6.20 y 7.75 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 8A, con 9.30 y 7.20 ml.
- Por el fondo, con el lote 8A, con 7.50 ml.

AREA : 65.75 m2 PERIMETRO: 48.55 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.


- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 1.30 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 8B1 (resultante), con 9.30 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 8A, con 9.30 ml.
- Por el fondo, con el lote 8B (remanente), con 1.29 ml.

AREA : 11.51 m2 PERIMETRO: 21.19 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO E. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 18 MAR 2016

Oficio Circ. N° 851-2016-DTO-SG-HPH
SEÑOR: Sr. GERACIA DE SIERRAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RG-144-2016-HPH/SGT

de fecha: 18 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally L. Siler Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA
Hora: 2 1 MAR 2016
Folios:
Firma: [Signature] N° Reg: